



El progreso es de todos

Mincomercio

## CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

### Datos de Identificación

No. de radicación:	Área responsable: Subdirección de Prácticas Comerciales
Fecha de la solicitud:	Persona Responsable: Secretaria Técnica Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior

Los datos solicitados en este cuestionario responden en su totalidad a los exigidos en el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único del Sector Presidencia de la República y su Manual para la Elaboración de Textos Normativos Proyectos de Decreto y Resolución

### Fase de Planeación

Con fundamento en los aspectos relacionados a continuación, de manera atenta solicito autorización para iniciar los trámites para la elaboración de un proyecto de: (Marque X, según el caso)

Decreto:  X

Resolución

#### 1. ¿Cuál es la finalidad de la norma que se va a expedir?

Nota: Precisar una sola finalidad

Prorrogar la vigencia del Decreto 1280 del 31 de julio de 2017.

#### 2. Identifique la problemática y el objetivo que persigue la emisión de la norma.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) solicitó al Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior, prorrogar el Decreto 1280 del 31 de julio de 2017, mediante el cual se redujo el arancel al 0% por el término de 2 años para la importación de maquinaria usada del ámbito agrícola con un tiempo de antigüedad mínima de 1 año y máxima de 7 años.

El MADR, señala que la maquinaria usada se adquiere a un menor costo, contribuyendo a alcanzar niveles de competitividad, por la tecnificación y modernización de procesos en la actividad agrícola, lo que incide en la disminución de costos de producción, el mejoramiento de la calidad y agregación de valor.

El Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior (Comité Triple A) en su sesión 314 de mayo 2 de 2019, con base en los argumentos de la solicitud, recomendó extender la vigencia del Decreto 1280 de 2017, por el término de dos años.

#### 3. ¿Existe alguna norma vigente que regule el mismo tema?

Sí  X (pase a la pregunta 4)

No  (pase a la pregunta 6)

#### 4. Si ya existe una norma, explique por qué resulta insuficiente:

Teniendo en cuenta que una de las estrategias del sector productor para la sostenibilidad de la actividad agrícola nacional es mejorar la seguridad alimentaria, a través de la tecnificación de maquinaria agrícola, el Comité Triple A, consideró conveniente que la medida dispuesta en el Decreto 1280 de 2017, se prorrogue por dos años más.

#### 5. Si ya existe una norma que regule el mismo tema, especifique según sea el caso si el proyecto:

Deroga, modifica, sustituye y/o es nuevo. (Marque X, y complete según el caso)

5.1. Deroga

Norma: \_\_\_\_\_

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Vigencia: \_\_\_\_\_

5.2. Modifica.

Norma: Decreto 1280 de 2017

Fecha de expedición: 31 de julio de 2017

Vigencia: 2 años, a partir de 14 de agosto de 2017

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-028.v6



El progreso es de todos

Mincomercio

## CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

5.3. Sustituye

Norma: \_\_\_\_\_

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Vigencia: \_\_\_\_\_

5.4. Es nuevo:

**6. Indique la(s) disposición(es) de orden constitucional o legal que otorga la competencia, facultad o atribución para expedir el Decreto o Resolución**

Si no existe una disposición de orden constitucional o legal, no podrá continuar con el trámite de elaboración de texto normativo.

El Proyecto de Decreto es jurídicamente viable de conformidad con la facultad reglamentaria del Presidente de la República prevista en el numeral 25 del artículo 189 de la Constitución Política, pues se trata de disposición concernientes al régimen de aduanas y de comercio exterior.

### Definiciones Previas

**7. Definir el propósito que se quiere materializar con la norma ¿Para qué?**

Definir lo que se quiere y qué hará el destinatario con las disposiciones contenidas en el texto del documento normativo

Prorrogar por dos años más, la vigencia del Decreto 1280 del 31 de julio de 2017, con el fin de continuar con la tecnificación y modernización de procesos en la actividad agrícola.

**8. Identifique el destinatario del proyecto de norma ¿A quién se aplica?**

Sector agrícola del país.

**9. Estudio de Impacto Normativo ¿Qué impacto se espera obtener?**

#### 9.1. OPORTUNIDAD DEL PROYECTO

Debe identificar los objetivos de la propuesta, el análisis de las alternativas existentes, tanto normativas como de cualquier otra naturaleza, todo con el fin de sustentar la necesidad de su expedición

El Comité Triple A, recomendó prorrogar por dos años la medida adoptada mediante Decreto 1280 de 2017, toda vez que esta medida contribuye a mejorar la seguridad alimentaria, a través de la tecnificación y modernización de procesos en la actividad agrícola con maquinaria agrícola a un menor costo.

#### 9.2. IMPACTO JURÍDICO

Debe verificarse que la norma que se pretende expedir propenda por la coherencia del ordenamiento jurídico, así como evitar problemas de interpretación y aplicación

##### 9.2.1. Supremacía constitucional y jerarquía normativa:

Toda norma jurídica, para su validez, debe estar fundada en la Constitución Política.

El proyecto de decreto se expide con fundamento en las facultades constitucionales otorgadas en el numeral 25 del artículo 189 al señor Presidente de la República, Ley Marco de Comercio Exterior (Ley 7ª de 1991) y Ley de Aduanas (Ley 1609 de 2013).

La Ley 1609 de 2013, establece las normas generales a que debe someterse el Gobierno Nacional al modificar el Arancel de Aduanas.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-028.v6



El progreso  
es de todos

Mincomercio

## CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

de los preceptos normativos que se proyectan frente a las disposiciones vigentes.

### 9.2.2. Legalidad:

Se debe señalar las atribuciones constitucionales y las facultades legales que sirven para su expedición.

El proyecto de decreto se expide con fundamento en las facultades constitucionales otorgadas en el numeral 25 del artículo 189 al señor Presidente de la República, Ley Marco de Comercio Exterior (Ley 7° de 1991) y Ley de Aduanas (Ley 1609 de 2013).

La Ley 1609 de 2013, establece las normas generales a que debe someterse el Gobierno Nacional al modificar el Arancel de Aduanas.

### 9.2.3. Seguridad jurídica:

Se debe señalar las modificaciones sobre la situación jurídica que la disposición causará sobre los particulares considerando las normas preexistentes.

Realizar un estudio sobre la vigencia y derogatoria que se producirá con su expedición.

Con la prórroga del Decreto 1280 de 2017, se favorecerá el sector agrícola de Colombia, ya que esto permitirá por dos años adicionales importar con un arancel del 0% maquinaria usada del ámbito agrícola que cumpla con los requisitos estipulados en el Decreto 1280 de 2017.

### 9.2.4. Reserva de ley:

Se entiende por este principio la potestad que tiene el Poder Legislativo de regular ciertas materias por sí mismo, mediante Ley, y en consecuencia, la prohibición que tiene el Ejecutivo para su regulación mediante actos administrativos.

Se expide por el Ejecutivo en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales de las normas: Numeral 25 del artículo 189 de la Constitución Política, Ley 7° de 1991 y Ley 1609 de 2013.

### 9.2.5. Eficacia o efectividad:

El estudio de impacto y viabilidad jurídica del proyecto deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

a) Análisis de las normas que otorgan para la expedición del decreto o resolución, en especial de las atribuciones constitucionales o facultades legales del Presidente de la República; b) Vigencia de la ley a reglamentar; c) Listado de las disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas, si alguno o algunos de estos efectos se produce con la expedición del decreto o resolución; d) Cuando se vaya a reglamentar una materia o modificar la reglamentación vigente, verificar la inclusión de todos los aspectos necesarios para evitar modificaciones o correcciones posteriores que se hubieren podido prever; e) En caso de que dentro del año inmediatamente anterior ya se hubiere reglamentado la misma materia, explicar las razones para expedir un nuevo decreto o resolución, y el impacto que ello podría tener en la seguridad jurídica de los destinatarios.

a) Los proyectos de decreto se expiden con fundamento en las leyes Marco de Comercio Exterior (Ley 7° de 1991) y de Aduanas (Ley 1609 de 2013).

b) No aplica

c) Se modifica el Decreto 1280 de 2017

d) No aplica

e) No aplica

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-028.v6



El progreso  
es de todos

Mincomercio

## CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

<p><b>9.3. IMPACTO ECONÓMICO</b></p> <p>En el evento en que la naturaleza del decreto o resolución así lo amerite, deberá señalar el impacto económico que se producirá con la expedición del mismo.</p>	<p>La expedición del proyecto de decreto beneficia al sector agrícola nacional, ya que podrán importar maquinaria usada con un arancel del 0%.</p>
<p><b>9.4 IMPACTO PRESUPUESTAL</b></p> <p>Según el caso se debe identificar los costos fiscales del proyecto normativo y la fuente para la financiación de dicho costo, en este caso el proyecto será conciliado con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>Las importaciones de maquinaria agrícola usada clasificada por las subpartidas descritas en el artículo 1° del Decreto 1280 de 2017, no presenta costo fiscal por estar desgravadas desde agosto 14 de 2017.</p>
<p><b>9.5 IMPACTO AMBIENTAL Y ECOLÓGICO/ SOBRE EL PATRIMONIO DE LA NACIÓN</b></p> <p>Se debe identificar el impacto ambiental y ecológico y si fuere el caso sobre el patrimonio cultural de la Nación que se llegará a tener con la expedición del acto administrativo.</p>	<p>A pesar de que la medida se enfoca en permitir la importación de maquinaria agrícola usada, está la condición a que la misma debe cumplir con una antigüedad mínima de 1 año y máxima de 7 años.</p>

Nota: El jefe de la oficina jurídica, deberá verificar el cumplimiento de los pasos y requisitos en la etapa previa. Realizada dicha verificación, solicitará autorización a la Ministra para iniciar la etapa de redacción del decreto o resolución. Los insumos generados en la etapa previa, en particular, el Estudio de Impacto Normativo, servirán no sólo para la redacción del decreto o resolución si no para la elaboración de la memoria justificativa que deberá acompañarse a todo proyecto de decreto o resolución si no para la elaboración de la memoria justificativa que deberá acompañarse a todo proyecto o resolución que sea sometido a la firma del Presidente de la República.

**ANDREA CATALINA LASSO RUALES**

*Jefe Oficina Asesora Jurídica*

Proyectó Liliana Molina  
Revisó Eloisa Fernández  
Aprobó Andrea Catalina Lasso Ruales

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

